



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Luis Javier Arango Vélez

Demandado. José David Sierra y otro

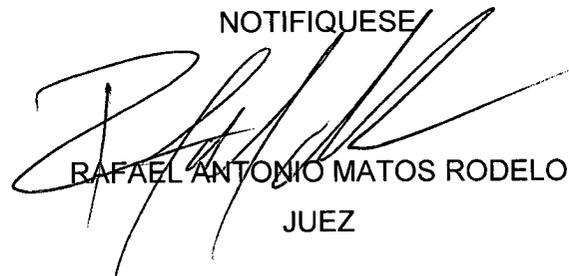
Radicado. 05001 31 03 005 2020 00044 00

Asunto. Auto de trámite

En virtud de que la codemandada Ángela María Villegas Cadavid otorgó poder al Dr. Paulo Alejandro Garcés Otero para que la representara en este proceso, se tiene a ésta notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago en la presente demanda, de fecha 19 de febrero de 2020, conforme lo establece el artículo 301 del C.G.P., quien dio respuesta a la demanda mediante el anterior escrito, a la que se le dará el trámite respectivo en su momento procesal oportuno.

Se reconoce personería al Dr. Garcés Otero Paulo Alejandro, abogado en ejercicio, para que represente a los accionados, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta
dos No. _____ hoy a las 8 a.m.
Medellín, 3 de Septiembre de 20
El Srío. _____

